



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución de Intendencia General de Supervisión de Entidades

Nº 071-2024-SMV/10.2

Lima, 28 de mayo de 2024

El Intendente General de Supervisión de Entidades

VISTOS:

El Expediente N° 2024015722 iniciado por Fonbienes Perú Empresa Administradora de Fondos Colectivos Sociedad Anónima, así como el Informe N° 699-2024-SMV/10.2 del 28 de mayo de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, mediante escritos presentados hasta el 24 de mayo de 2024, Fonbienes Perú Empresa Administradora de Fondos Colectivos Sociedad Anónima solicitó a la Superintendencia del Mercado de Valores la autorización del programa a denominarse "Multimotos - FBP008" y de su respectivo modelo de contrato;

Que, de la evaluación de la documentación presentada se ha determinado que Fonbienes Perú Empresa Administradora de Fondos Colectivos Sociedad Anónima ha cumplido con: (i) lo dispuesto por los artículos 19, 20, y 95 del Reglamento del Sistema de Fondos Colectivos y de sus Empresas Administradoras aprobado por Resolución SMV N° 020-2014-SMV-01; y, (ii) el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Superintendencia del Mercado de Valores, aprobado por Resolución de Superintendente N° 023-2015-SMV/02. Ello, para la autorización del programa a denominarse "Multimotos - FBP008" y su respectivo modelo de contrato, así como para su inscripción en el Registro Especial de Otras Entidades bajo competencia de la SMV; tal como se desarrolla en el Informe N° 699-2024-SMV/10.2; y,

Estando a lo dispuesto por el artículo 38, numeral 5, incisos ix y x, del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia del Mercado de Valores.

RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el programa denominado "Multimotos - FBP008", así como su respectivo modelo de contrato y disponer su inscripción en el Registro Especial de Otras Entidades bajo competencia de la SMV.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Artículo 2º.- Disponer la difusión de la presente resolución en el Portal del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores (www.gob.pe/smv).

Artículo 3º.- Transcribir la presente resolución a Fonbienes Perú Empresa Administradora de Fondos Colectivos Sociedad Anónima.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Software Required

Armando Manco Manco
Intendente General
Intendencia General de Supervisión de Entidades